



DECRETO N° 1237

CHIGUAYANTE, 30 JUN 2014

VISTOS : El Acuerdo N° 88-18-2014 de fecha 18 de Junio de 2014, de sesión ordinaria del día 18/06/2014, la necesidad redistribuir el saldo inicial de caja del presupuesto del año 2014 del cementerio Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 2578 de fecha 27 de Diciembre de 2013, pone en vigencia el presupuesto Municipal para el año 2014, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Distribúyase del saldo inicial caja para el año 2014 del Cementerio Municipal de la siguiente forma:

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
22				BIENES Y SERVICIOS Y CONSUMO	2.800.000	2.800.000
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	2.800.000	2.800.000
22	02	001		Textiles y Acabados Textiles		2.800.000
22	02	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	2.800.000	
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	2.800.000	2.800.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/SSV/cap.

Distribución:

- Sra. Contralor Regional del Bío Bío.
- Sr. Intendente de la Región del Bío Bío.
- Sr. Gobernador de la Provincia de Concepción.
- Sr. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Adm. y Finanzas(2)
- Secretaria Comunal de Planificación.
- Cementerio Municipal.
- Archivo Secretaria Municipal.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

DECIDIDO 30 JUN 2014 HORA 1249
PROCEDENCIA: Alcaldía
FIRMA: [Signature]